

2021-385

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, PROMOVIDA MEDIANTE APODERADO JUDICIAL, POR OSCAR FERNANDO SOTO SANTACRUZ, EN CONTRA DE LA SEÑORA CLAUDIA PATRICIA PARDO GIRON, RADICACIÓN 2021-00385-00

GASTOS DEL PROCESO	\$- 0 -
AGENCIAS EN DEERECHO	\$1.000.000.00
TOTAL	\$ 1.000.000.00

SON: UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE.

Santiago de Cali, 18 de enero de 2023



JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 18 de enero de 2023. A Despacho liquidación de costas, sírvase proveer.



JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 026

Radicación No. 2021-385

Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Pasa a Despacho la liquidación de costas realizada por secretaría, dentro del Proceso de **LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR**, promovida mediante apoderado judicial, por **OSCAR FERNANDO SOTO SANTACRUZ**, en contra de la señora **CLAUDIA PATRICIA PARDO GIRON**.

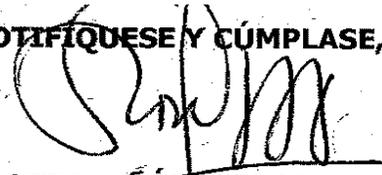
Conforme lo dispuesto por el numeral 1º del Art. 366 del C.G.P., le corresponde al Juez aprobar o rehacer la liquidación presentada por secretaría, y como quiera que la misma se encuentra ajustada a la Ley, se dará su aprobación.

En razón a lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la Liquidación de Costas realizada por secretaría, dentro del Proceso de **LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR**, promovida mediante apoderado judicial, por **OSCAR FERNANDO SOTO SANTACRUZ**, en contra de la señora **CLAUDIA PATRICIA PARDO GIRON**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
Juez

Auto notificado en estado electrónico No. 008

Fecha: Enero23/2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

Prv.